

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Unidad y Subunidad Ejecutora: SORAIDA CUBIDES ROBLES
INPEC-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2022-01-05-1:55 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	2922	Fecha Registro:	2022-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Coste
Valor Inicial:	1,000,000,000.00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1,000,000,000.00
				Saldo x Comprometer:	1,000,000,000.00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	2922	Fecha Registro:	2022-01-05	Modalidad de contratación:	
				Número:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	6-02-02-01-1902-408 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		1,000,000,000.00	0,00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0,00
Total:										

Objeto:

CDP PARA ADQUIRIR LA DOTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INPEC. BSITEM. Z41 SIN OFICIO 2022IE0001663 DEL 6/1/2022

M. Pineda
NILSEN YANILFA PARRA MOLINA
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO

3

INPEC



PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA FISCAL 2022										
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DETALLE	VALOR TOTAL	DETALLE	VALOR TOTAL	
1200	1200000000	1200000000	1	15.000.000	15.000.000	Actualizar y mejorar el sistema de gestión de la información y los datos de la estructura de la plataforma	15.000.000	Actualizar y mejorar el sistema de gestión de la información y los datos de la estructura de la plataforma	15.000.000	
1200	1200000000	1200000000	1	150.000.000	150.000.000	Actualizar y mejorar el sistema de gestión de la información y los datos de la estructura de la plataforma	150.000.000	Actualizar y mejorar el sistema de gestión de la información y los datos de la estructura de la plataforma	150.000.000	
1200	1200000000	1200000000	1	1.000.000.000	1.000.000.000	MODERNIZACION INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DEL INPEC A NIVEL NACIONAL	1.000.000.000	MODERNIZACION INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DEL INPEC A NIVEL NACIONAL	1.000.000.000	
1200	1200000000	1200000000	1	1.000.000.000	1.000.000.000	SERVICIOS TECNOLOGICOS	1.000.000.000	SERVICIOS TECNOLOGICOS	1.000.000.000	
1200	1200000000	1200000000	1	1.000.000.000	1.000.000.000	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.000.000.000	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.000.000.000	
1200	1200000000	1200000000	1	1.000.000.000	1.000.000.000	Planificar la infraestructura tecnológica que soporte los sistemas de información reservados, sistemas de almacenamiento, en su caso de computo para desarrollo tecnológico de ORACLE	1.000.000.000	Planificar la infraestructura tecnológica que soporte los sistemas de información reservados, sistemas de almacenamiento, en su caso de computo para desarrollo tecnológico de ORACLE	1.000.000.000	
TOTAL PRESUPUESTO							364.625.168.000			364.625.168.000

Mariano Joteho
 Mayor General MARIANO JOTEHO CDY
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

[Firma]
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



¿Qué necesita?



Solicitud #165661 (Pedido)

Agregar etiqueta

Orden de compra nro.95412 Emitido, Evento de contratación nro. 134606 - Categoría 2-Ropa masculina

Información general

Creado por Alvaro Fernando Ledesma Dulce
Solicitado por Alvaro Fernando Ledesma Dulce (cambio)
Entidad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
Datos adjuntos
 CONCEPTO_FINANCIERO.pdf
 CDP.pdf
 CONCEPTO_JURIDICO.pdf
 ESTUDIO_PREVIO.pdf

Dirección de Envío

*** Dirección** CALLE 12 N° 27-29 Barrio Ricaurte
 3166254224
 000 Bogota
 Colombia
 A la atención de: EDITH JOHANNA VELASCO
 ATUESTA

N.I.T. 800215546

*** Necesidad del bien o servicio** ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC 2022

*** Destinación del gasto** Funcionamiento

*** Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

*** Supervisor de la Orden de Compra** Coordinador (a) Grupo Bienestar Laboral

*** Correo electrónico del supervisor** bienestar@inpec.gov.co

*** Teléfono del supervisor** 3166254224

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 31/12/22

Especificaciones adicionales de entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Ninguno

Integración con SIIF Si

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-000

Acepto términos y condiciones Si

Artículos del carro

Avanzado Buscar

Ordenar por... Número de línea: 1

Presupuesto

1 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - 62.099.109,00 COP
 Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno). 543 x 114.363,00 / Unidad
 PERMODA LTDA

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEEC
 INPEEC
 CDP-2922

Periodo Ninguno

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Agregar etiqueta

2 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - 20.489.019,00 COP
 Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos). 543 x 37.733,00 / Unidad
 PERMODA LTDA

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEEC
 INPEEC
 CDP-2922

Periodo Ninguno

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Agregar etiqueta

3 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - 7.321.269,00 COP
 Corbata 543 x 13.483,00 / Unidad
 PERMODA LTDA

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEEC
 INPEEC
 CDP-2922

Periodo Ninguno

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Agregar etiqueta

4 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - 30.496.509,00 COP
 Chaqueta de jean 543 x 56.163,00 / Unidad
 PERMODA LTDA

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEEC
 INPEEC
 CDP-2922

Periodo Ninguno

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Agregar etiqueta

5 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - 20.551.293,00 COP
 Pantalón de dril formal 531 x 38.703,00 / Unidad
 PERMODA LTDA

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEEC
 INPEEC
 CDP-2922

Periodo Ninguno

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Agregar etiqueta

6	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga corta (Tipo uno PERMODA LTDA	20.036.223,00 COP 531 x 37.733,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEEC INPEEC CDP-2922
---	---	---	---

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Periodo Ninguno
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	

Agregar etiqueta

7	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa tipo polo PERMODA LTDA	10.249.893,00 COP 531 x 19.303,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEEC INPEEC CDP-2922
---	--	---	---

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Periodo Ninguno
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	

Agregar etiqueta

8	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta casual o sport. PERMODA LTDA	29.822.553,00 COP 531 x 56.163,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEEC INPEEC CDP-2922
---	--	---	---

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Periodo Ninguno
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Segun el acuerdo marco	

Agregar etiqueta

9	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta de jean PERMODA LTDA	29.822.553,00 COP 531 x 56.163,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEEC INPEEC CDP-2922
---	--	---	---

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Periodo Ninguno
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	

Agregar etiqueta

10	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Calcetín para calzado calle PERMODA LTDA	7.421.340,00 COP 1.074 x 6.910,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEEC INPEEC CDP-2922
----	---	---	---

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Periodo Ninguno
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	

Agregar etiqueta

11 dtv03--IVA
PERMODA LTDA

0,00 COP
1 x 0.00 / Unidad

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
INPEC
CDP-2922

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío
Dotacion de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

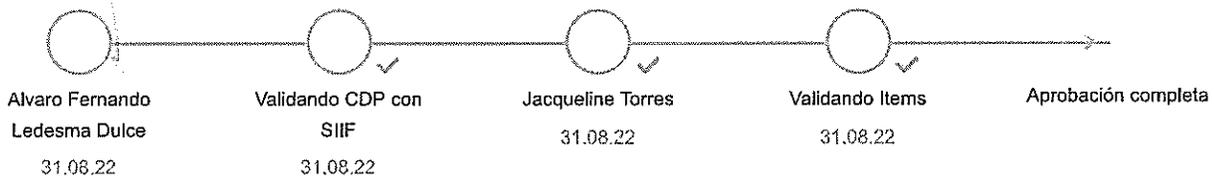
Período Ninguno

Agregar etiqueta

Por página 15 | 45

Total 238.309.761,00 COP

Aprobadores



Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Jacqueline Torres

Jacqueline Torres

aprobado el 31/08/22 a las 15:43

Se aprueba adquisicion

Historial



¿Qué necesita?



107

Orden de compra 95412

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	31/08/22
Fecha de revisión	31/08/22
Solicitud núm.	165661
Solicitante	Alvaro Fernando Ledesma Dulce
Enviar al usuario	Alvaro Fernando Ledesma Dulce
Entidad	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC 2022
Instrumento de Agregación de Demanda	Dotaciones de Vestuario III
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	Coordinador (a) Grupo Bienestar Laboral
Telefono Supervisor	3166254224
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	31/12/22
Especificaciones adicionales de Entrega	Ninguno
Gravámenes adicionales	Ninguno
N.I.T.	800215546
Datos adjuntos	CONCEPTO_FINANCIERO.pdf CDP.pdf CONCEPTO_JURIDICO.pdf ESTUDIO_PREVIO.pdf

Envío

Dirección	CALLE 12 N° 27-29 Barrio Ricaurte 3166254224 000 Bogota Colombia A la atención de: EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	PERMODA LTDA
Dirección principal	Calle 17A No. 68D-88 Bogotá, Cundinamarca Colombia
Teléfono (del trabajo)	+57 2948999
Teléfono (celular)	+57 3002086013
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	No
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: 1
1	Tipo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	Artículo	543	Unidad	114.363,00 COP	62.099.109,00 COP
	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno).				

Recibido Facturas aprobadas Facturados pendientes Total facturado

0 0,00 COP 0,00 COP 0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instít Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-2922</u>	

2 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	543	Unidad	37.733,00 COP	20.489.019,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instít Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-2922</u>	

3 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Corbata	543	Unidad	13.483,00 COP	7.321.269,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instít Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-2922</u>	

4 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
--------	----------	----------	--------	--------	-------

dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - 543 Unidad 56.163,00 COP 30.496.509,00 COP
 Ropa Caballero - Chaqueta de jean

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza: Ninguno
 Mercancía: Dotación de Vestuario de Calle III
 Nombre del fabricante: Ninguno
 Número de pieza del fabricante: Ninguno

Se requiere aprobación del recibo: No
 Ahorro (%): 0 (cambio)

Cuenta: Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-2922
 Período:

5 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	531	Unidad	38.703,00 COP	20.551.293,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza: Ninguno
 Mercancía: Dotación de Vestuario de Calle III
 Nombre del fabricante: Ninguno
 Número de pieza del fabricante: Ninguno

Se requiere aprobación del recibo: No
 Ahorro (%): 0 (cambio)

Cuenta: Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-2922
 Período:

6 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga corta (Tipo uno)	531	Unidad	37.733,00 COP	20.036.223,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza: Ninguno
 Mercancía: Dotación de Vestuario de Calle III
 Nombre del fabricante: Ninguno
 Número de pieza del fabricante: Ninguno

Se requiere aprobación del recibo: No
 Ahorro (%): 0 (cambio)

Cuenta: Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 Período:

INPEC
CDP-2922

7 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa tipo polo	531	Unidad	19.303,00 COP	10.249.893,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-2922	

8 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta casual o sport.	531	Unidad	56.163,00 COP	29.822.553,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-2922	

9 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta de jean	531	Unidad	56.163,00 COP	29.822.553,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)

No 0 (cambio)

Cuenta Período
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-2922

10	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Calcetín para calzado calle	1.074	Unidad	6.910.00 COP	7.421.340,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta Período
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-2922

11	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		dtv03--IVA	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta Período
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-2922

107

Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: **Jacqueline Torres**

Jacqueline Torres

aprobado el 31/08/22 a las 15:43 para Solicitud #165661

Se aprueba adquisicion

Historial

Historial de integración





**Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario**
N.I.T. 800215546
ORDEN DE COMPRA

PERMODA LTDA

N.I.T. 860516806
Calle 17A No. 68D-88
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Sandra Herrera
ventasinstitucionales@permoda.com.co
Teléfono: +57 2948999

Número de Orden **95412** **107**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Dotaciones de Vestuario III**
Fecha de Emisión **31/08/22**
Fecha de Vencimiento **31/12/22**
Comprador **Alvaro Fernando Ledesma Dulce**
Ordenador del gasto **Integración SIIF**
Supervisor **Coordinador (a) Grupo Bienestar**

Laboral

Teléfono **3166254224**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE

VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL

ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL

PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC 2022

Enviar a

Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
CALLE 12 N° 27-29 Barrio
Ricaurte
3166254224
Bogota,
Atte: EDITH JOHANNA
VELAZCO@ATHESTA

Facturar a

Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
CALLE 12 N° 27-29 Barrio
Ricaurte
3166254224
Bogota,
Atte: Alvaro Fernando Ledesma
Dulce

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2922	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno).	543.0	Unidad	114.363,00	62.099.109,00
2	CDP 2922	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	543.0	Unidad	37.733,00	20.489.019,00
3	CDP 2922	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Corbata	543.0	Unidad	13.483,00	7.321.269,00
4	CDP 2922	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta de jean	543.0	Unidad	56.163,00	30.496.509,00
5	CDP 2922	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	531.0	Unidad	38.703,00	20.551.293,00
6	CDP 2922	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga corta (Tipo uno)	531.0	Unidad	37.733,00	20.036.223,00
7	CDP 2922	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa tipo polo	531.0	Unidad	19.303,00	10.249.893,00
8	CDP 2922	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta casual o sport.	531.0	Unidad	56.163,00	29.822.553,00
9	CDP 2922	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta de jean	531.0	Unidad	56.163,00	29.822.553,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
10	CDP 2922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Calcetín para calzado calle	1074.0	Unidad	6.910,00	7.421.340,00
11	CDP 2922 dtv03--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					238.309.761,00 COP



Bogotá, 23 octubre 2019

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **PERMODA LTDA** Identificada con el Nit. **860.516.806** se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la Cuenta Corriente No. **21125236125** desde el **01/13/1984 (M/D/A)** la cual se denomina **PERMODA LTDA**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo a las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por **ADRIANA CATALINA ESPAÑA DIAZ** Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Exl. **32230**

Atentamente,

R/P

BANCOLOMBIA.
Bogotá - Of. 126 Banca Corporativa
Adriana C. Gutierrez T.
Auxiliar de Operaciones
Oficinas N° 52787, 92075

Luz Dary Camacho Calderón
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá

VICERRECTORIA DE CALIDAD Y SERVICIO AL CLIENTE



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14819892996



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 1 6 8 0 6 6 5 6. DV 5 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social PERMODA LTDA

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 17 A 68 D 88

42. Correo electrónico gd_impuestos@permoda.com.co

43. Código postal 44. Teléfono 1 2 9 4 8 9 9 9 45. Teléfono 2 3 1 4 2 3 8 7 3 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
1 4 1 0	1 9 8 3 1 1 2 2	4 7 7 1	2 0 1 2 0 7 1 1	4 7 7 2 4 7 7 4	8 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	8	2	6	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2
03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena		48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																								
05- Impio. renta y compl. régimen ordinario	15- Autorretenedor		52 - Facturador electrónico																								
07- Retención en la fuente a título de renta	18- Precios de transferencia																										
08- Retención timbre nacional	26- Declaración individual precios de tran																										
09- Retención en la fuente en el impuesto	33- Impuesto nacional al consumo																										
10- Obligado aduanero	41- Declaración anual de activos en el exte																										
13- Gran contribuyente	42- Obligado a llevar contabilidad																										

Obligados aduaneros										Exportadores					
54. Código	2	2	3	3	0	3	7	4	4	55. Forma	56. Tipo	Servicio			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	1	3	1	2	3	
												57. Modo	2		
												58. CPC	8	3	

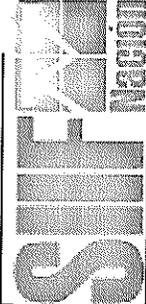
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 24 / 14 : 35: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PIEDRAHITA PEÑA GERMAN ORLANDO 985. Cargo Representante legal Certificado



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante, Usuario Solicitante: EYSILEEN VERA RONDON
 Unidad o Subunidad Ejecutora: INPEC-GESTION GENERAL
 Ejecutora Substantiva: MHevera
 12-08-00-000
 Fecha y Hora Sistema: 31/08/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO										
Con base en el CDP No. 2922 de fecha 2022-01-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle										
Número:	1001622	Fecha Registro:	2022-08-31	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	238.309.761,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	238.309.761,00	Saldo x Obligar:	238.309.761,00			
Identificación:	NIT	Razón Social:	PERMODA LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta					
Número:	21125236125	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Cuenta	Estado:	Activa			
Identificación:	28682760	Nombre:	JACQUELINE TORRES	Cargo:	DIRECTOR GESTION CORPORATIVA					
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Número:	CTO-107-2022 O.C 95412	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2022-08-31	
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-01-1002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	FUENTE	Nación	RECURSO	10	SITUAC.	CSF	
VALOR INICIAL	238.309.761,00		FECHA OPERACIÓN	2022-09-07		VALOR OPERACIÓN	0,00		VALOR ACTUAL	238.309.761,00
VALOR ACTUAL	238.309.761,00		TOTAL			VALOR ACTUAL	0,00		SALDO X OBLIGAR	238.309.761,00

Objeto:	CTO-107-2022.O.C 95412 ADQUISICIÓN DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INPEC.BSITEM 241 OFICIO 2022IE0180921 SUGEC.										
PLAN DE PAGOS											
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	1-2	FECHA	2022-09-07	VALOR A PAGAR	238.309.761,00	SALDO POR OBLIGAR	238.309.761,00	LINEA DE PAGO	NINGUNO

M. YADIRA PARRA MOLINA
 NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
 COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO



Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.09.05 12:26:57 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 26 - 74 PISO 12 J.B. BOGOTA
TELÉFONO: 7855400 FAX: 2611220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

NIT 800.037.013 4
SON LOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA RECIBIENDO COMOL - AUTOPROTECCIONES

Código de Seguridad: FIKKkLzlo9R/Ms048ocjvQ==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1022

VERSION CLAUSULADO 05-04-2021-1217-P-05-PPSUSI000000059-0062

No. PÓLIZA	CBC-100035885	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270097374	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO
VIGENCIA DESDE	06:00 Horas Del 31/08/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 01/07/2023	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	PERIODA LIMITADA					No. DOC. IDENTIDAD	650.516.806-5
DIRECCION	CL 17 A 68 D 68 ZN INDUSTRIAL MONTEVIDEO					TELÉFONO	1948999
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO					No. DOC. IDENTIDAD	800.215.548-5
DIRECCION	CALLE 12 # 27 - 29					TELÉFONO	8282419
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO					No. DOC. IDENTIDAD	800.215.548-5
DIRECCION	CALLE 12 # 27 - 29					TELÉFONO	8282419

OBJETO DE CONTRATO

ARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 95412 , CUYO OBJETO

: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC 2022

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	06:00 Horas Del 31/08/2022	24:00 Horas Del 01/07/2023	23.830.976,10	35.727,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	06:00 Horas Del 31/08/2022	24:00 Horas Del 01/07/2023	47.661.952,28	71.454,00

TOTAL ASEGURADO \$ 71.492.928,38

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	EXTRA PRIMA	PRIMA NETA	GASTOS EXC.	IVA	TOTAL A PAGAR
DAVID COHEN Y CIA LTDA	AGENCIAS	100,00	\$ 167.181,00	\$	\$	\$ 167.181,00	\$ 5.800,00	\$ 21.914,39	\$ 193.495,39
DISTRIBUCION COASEGURO									
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF LIDER	% PARTICIPACION					

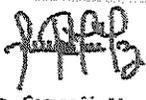
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/09/2022

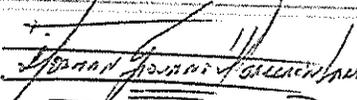
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONFIRMAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA VERIFICANDO LA PRESENCIA DE ESTOS ASESORADOS CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12713

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1568 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.


TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
* Nacional: 01 8000 111 935
* Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 68, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, y en cumplimiento de la cláusula 18.2 del Acuerdo Marco de Precio CCE-967-1-AMP-2019 se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones de la **ORDEN DE COMPRA 95412 - CONTRATO No. 107 de 2022**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PERMODA LTDA ✓		NIT.: 860.516.806-5 ✓	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC 2022.			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: CBC-100038606 ✓ ANEXO: 0		FECHA DE EXPEDICION: 05/09/2022 ✓	
ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ✓		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 47.661.952,20	31/08/2022 ✓	01/07/2023
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 23.830.976,10	31/08/2022	01/07/2023

La póliza allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 05 días del mes de septiembre de 2022.


ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Reviso: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratos
Elaboro: Oscar Alexander Morantes Sánchez- Profesional Especializado- Subdirección De Gestión Contractual 

INPEC 09-09-2022 14.32
 Al Contoelar Cite Esta No.: 2022IE0189228 Fol.1 Anexo FA 0
 ORIGEN 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRRA MADERA SANCHEZ
 DESTINO 85104 - GRUPO DE BIENESTAR LABORAL GABIE / EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA
 ASUNTO NOTIFICACION DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA 95412 DEL CONTRATO 107 DE 2022
 OBS NOTIFICACION DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA 95412 DEL CONTRATO 107 DE 2022

2022IE0189228



8520-SUGEC

Bogotá,

Señor (a)
Coordinador (a).Grupo Bienestar Laboral
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
 Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 95412 - Contrato 107 de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 95412 – Contrato 107 de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito con la empresa **PERMODA LTDA.** cuyo objeto es: **CONTRATAR “ADQUISICION DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC 2022”.**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro

trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

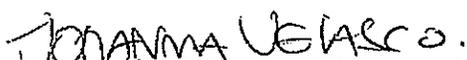
Cordialmente


ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

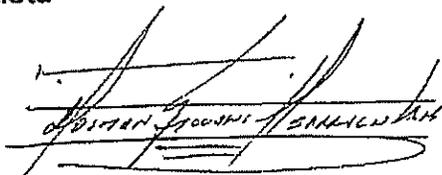
Revisó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratos

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá el 05 de septiembre del 2022, se reunieron: **EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40 185.815 coordinadora del **Grupo Bienestar Laboral** del INPEC, actuando como supervisora de la Orden de Compra No. **95412** emitida el **31/08/2022**, cuyo artículo adquirido es Ropa Caballero Formal y Casual Categoría 2, con número de contrato interno No. **107** de 2022 y el señor **HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA**, mayor de edad, identificaco con la cédula de ciudadanía No. **80.024.902** de Bogotá. Representante Legal de la empresa **PERMODA LTDA**, con NIT. **860.516.806**, con el fin de dar inicio a la ejecución de la Orden de Compra en cumplimiento a la Cláusula 6 "Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria" y la Cláusula 7 "Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria" del Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019, cuyo objeto descrito en los estudios previos radicados en la Subdirección de Gestión Contractual del INPEC es "**ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC 2022**", dando cumplimiento a la Ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1989, con acta de aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones de la orden de compra, emitida por la Subdirectora de Gestión Contractual a los 05 días del mes de septiembre de 2022.

Supervisor

EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA
C.c. 40.185.815 de Villavicencio (Meta).
Coordinadora Grupo Bienestar Laboral del INPEC

Contratista

HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.c. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal PERMODA LTDA

Revisó: Doctora Edith Johanna Velasco Atuesta / Coordinadora Grupo Bienestar Laboral INPEC
Elaborado por: Adolfo Cancino Riaño/ Profesional Universitario Grupo Bienestar Laboral
Fecha de elaboración: 05/09/2022.